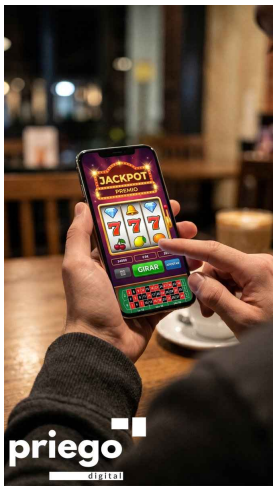
PANORAMA | Consumo

Consumo limitará los depósitos en las plataformas de juego online a 700 euros diarios entre todos los operadores

El Gobierno fija por primera vez un límite conjunto de 1.750 euros semanales y 3.300 cada cuatro semanas, modificable a petición del usuario, y estrena el Portal del Jugador para consultar apuestas, ganancias, pérdidas y suplantaciones.

Redacción/Priego Digital
Viernes 23 de octubre de 2026 - 12:56



El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 ha anunciado la puesta en marcha de un nuevo sistema de control de los depósitos de dinero en las plataformas de juego online, con el que pretende evitar que una misma persona pueda superar los límites económicos establecidos mediante la utilización de diferentes casas de apuestas u operadores.

La principal novedad es que los depósitos se contabilizarán conjuntamente en todas las plataformas de juego autorizadas en España en las que el usuario tenga una cuenta, en lugar de aplicar únicamente los límites individuales de cada empresa.

El sistema, desarrollado por la Dirección General de Ordenación del Juego (DGOJ), fija por defecto un máximo de 700 euros diarios, 1.750 euros semanales y 3.300 euros por cada periodo de cuatro semanas. Estos importes corresponden al dinero que se ingresa en las cuentas de juego, no a las pérdidas efectivas ni al volumen total de apuestas realizadas.

La medida todavía se encuentra en fase de pruebas y comenzará a aplicarse obligatoriamente en marzo de 2027. Mientras tanto, las personas usuarias ya pueden acceder a las herramientas habilitadas por Consumo.

Un único límite para todas las casas de apuestas

Hasta ahora, los límites de depósito se aplicaban de manera independiente en cada operador, lo que permitía a una persona con varias cuentas ingresar cantidades superiores a las previstas inicialmente al repartir el dinero entre distintas plataformas.

Con el nuevo sistema, la Dirección General de Ordenación del Juego supervisará el importe total depositado por cada usuario.

Por ejemplo, una persona que haya ingresado 400 euros en una plataforma y otros 300 euros en otra habrá alcanzado el límite diario general de 700 euros, por lo que las empresas no podrán aceptar más depósitos ese día mientras se mantenga dicho límite.

Este control se realizará mediante una herramienta tecnológica que coordinará la información necesaria entre los operadores y la Administración, permitiendo comprobar en tiempo real si se han alcanzado las cantidades autorizadas.

Según Consumo, el procedimiento está diseñado para evitar intercambios innecesarios de datos personales entre las empresas.

La medida tendrá especial incidencia sobre quienes utilizan varias plataformas de juego online, un colectivo que, de acuerdo con los datos facilitados por el Ministerio, representa aproximadamente un tercio de los usuarios activos en España.

Los nuevos límites conjuntos se añadirán a los controles que ya existen en cada operador, por lo que ambos sistemas funcionarán de manera complementaria.

Los usuarios podrán modificar o eliminar los límites

Aunque el nuevo modelo establece unas cantidades generales, no se trata de límites económicos inmodificables.

Los jugadores podrán solicitar su modificación e incluso su eliminación mediante un procedimiento específico que incluirá información sobre los riesgos asociados al juego.

Para evitar decisiones impulsivas, los incrementos de los límites o su supresión no serán efectivos hasta que hayan transcurrido tres días hábiles desde la solicitud.

Además, solo se podrá solicitar un aumento o la eliminación de los límites una vez cada tres meses, conforme a las condiciones establecidas en la normativa.

De esta manera, el sistema pretende introducir un periodo de reflexión antes de que una persona pueda ampliar las cantidades que deposita en las plataformas.

Las reducciones voluntarias de los límites contarán con un procedimiento más inmediato para facilitar que los usuarios restrinjan su actividad cuando lo consideren necesario.

El Portal del Jugador permitirá conocer cuánto dinero se gana y se pierde

Junto al sistema de depósitos conjuntos, el Ministerio ha puesto en funcionamiento el Portal del Jugador, una plataforma digital gratuita que permite consultar desde un único lugar la actividad registrada en los diferentes operadores de juego online autorizados en España.

Hasta ahora, quienes utilizaban varias plataformas tenían que acceder a cada una de ellas para conocer los depósitos realizados, las apuestas efectuadas y sus resultados.

El nuevo portal reúne esa información y permite obtener una visión general de la actividad de cada persona.

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Consultar el dinero depositado en las diferentes plataformas de juego.
- Comprobar las apuestas o participaciones realizadas.
- Conocer las ganancias y pérdidas registradas.
- Revisar la evolución de la actividad mediante históricos y estadísticas.
- Configurar avisos personalizados relacionados con el gasto y los hábitos de juego.
- Gestionar los límites conjuntos y comprobar el estado de las solicitudes de modificación.
- Obtener certificados electrónicos de actividad correspondientes a ejercicios anuales completos.

La herramienta pretende facilitar que los usuarios conozcan su situación económica real en el conjunto de las plataformas y puedan detectar posibles comportamientos de riesgo.

Una herramienta para detectar posibles suplantaciones de identidad

Otra de las novedades del Portal del Jugador es la posibilidad de consultar las cuentas de juego que figuran asociadas a la identidad de una persona.

Esta función permitirá comprobar si existen registros en operadores autorizados que el titular desconoce y que podrían estar relacionados con un uso indebido de sus datos personales.

La consulta puede resultar útil incluso para quienes nunca han participado en juegos o apuestas online, ya que permite verificar si su identidad aparece vinculada a alguna cuenta.

El acceso es gratuito y está disponible tanto para jugadores como para ciudadanos que no tengan cuentas de juego.

Para utilizarlo será necesario identificarse mediante el sistema Cl@ve, empleado habitualmente para acceder a otros servicios electrónicos de la Administración.

Entrada en vigor en marzo de 2027

La regulación del nuevo sistema de límites conjuntos se recoge en el Real Decreto 520/2026, de 24 de junio, que modifica la normativa sobre licencias, autorizaciones y registros del juego en España.

El Ministerio de Consumo ha señalado el 26 de marzo de 2027 como fecha de funcionamiento definitivo, aunque el texto publicado en el Boletín Oficial del Estado establece su entrada en vigor el 25 de marzo de 2027.

Hasta entonces, el sistema continuará en fase de adaptación técnica y pruebas.

Con estas herramientas, el Gobierno pretende reforzar los mecanismos de prevención de los problemas relacionados con el juego online y facilitar el seguimiento de la actividad económica de los usuarios.

La principal diferencia respecto al modelo anterior será que una persona ya no podrá multiplicar automáticamente sus posibilidades de depósito por el simple hecho de disponer de cuentas en varias casas de apuestas, siempre que mantenga los límites conjuntos establecidos.